AÑO 1980.—NUMERO 111 LUNES, 15 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2312

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo del pasado año, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 9 de septiembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2244

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Francisco Martínez Martín la venta de un terreno sobrante de vía pública, sito frente a finca de su propiedad, emplazada en el número 95 de la calle José Zorrilla, de esta ciudad, y que tiene una superficie de 15,05 metros cuadrados, adoptando la forma de un trapecio, y cuyos linderos son: Frente, con calle de su situación; fondo, con solar de la propiedad solicitante; derecha, con terreno municipal; izquierda, casa propiedad de don Román Requero y doña Francisca Labrador.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General —Negociado de Patrimonio— de este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la venta mencionada de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, a 2 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2205

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria calebrada el día 19 de agosto de 1980, las bases y convocatoria para cubrir una plaza de Conductor en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se exponen al público, a efectos de reclamaciones, las indicadas bases, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Igualmente, las personas interesadas, de acuerdo con el texto de la presente convocatoria, podrán presentar instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, por espacio de treinta días hábiles, contados, igualmente, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio.

Primera.—*Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición de carácter libre, en propiedad, de una plaza de Conductor de este Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en plantilla encuadrada en grupo de Administración Especial, Personal de Oficios, con el coeficiente multiplador 1,5, nivel de proporcionalidad 3, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que le correspondan.

Segunda.—*Requisitos de los aspirantes.*

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias en los límites de edad que señala la disposición transitoria 5.ª del Decreto 688/75, de 21 de marzo.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o título de Graduado Escolar.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las que comprende el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—*Presentación de instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria y pruebas selectivas se presentarán en el

Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas y dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la presente convocatoria en el B. O. de la provincia.

En dicha instancia el aspirante manifestará, necesariamente, que reúne todas y cada una de las condiciones que se señalan en la base precedente, así como resguardo acreditativo de haber abonado en la Depositaía municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Dichas instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—*De la admisión de los señores aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias se aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos por el correspondiente órgano municipal, haciéndose pública en el B. O. de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones, las cuales serán resueltas por el indicado órgano municipal, elevándose dicha relación a definitiva, remitiéndose, igualmente, al B. O. de la provincia junto con la composición del tribunal calificador de los ejercicios de la oposición.

Quinta.—*Tribunal calificador.*

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, recayendo dicho cargo legalmente en el señor Jefe de la Unidad Básica de Administración Local de la provincia de Segovia.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la oposición.

El señor Jefe de los Servicios Técnico-Industriales del Excmo. Ayuntamiento.

El señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: Un funcionario técnico de Administración, Administrativo o del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, pudiendo recabar para sí estas funciones el señor Secretario general de la Corporación.

Podrán nombrarse suplentes de los distintos señores componentes del tribunal calificador.

Sexta.—*Comienzo de las pruebas selectivas.*

Los ejercicios a que se refiere la presente convocatoria no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, como mínimo, a partir de la fecha en que se publique la misma en el B. O. de la provincia.

Como mínimo, quince días antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el B. O. el día, hora y local en que tendrá lugar aquél, siendo convocados los señores aspirantes a cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el tribunal y toda vez que sean justificados.

Séptima.—*Ejercicios del concurso-oposición.*

Constarán de dos fases:

1.ª Fase de concurso: En ella se valorarán los méritos presentados por los señores aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, por estar en posesión del permiso clase C de conducir, 0,50 puntos; por estar en posesión del permiso clase D de conducir, 1 punto; por estar en posesión del permiso clase E de conducir, 2 puntos; por la realización de trabajo habitual como conductor de vehículos, 0,10 puntos por año de servicios, no computándose las fracciones de año.

La realización de estos trabajos al servicio de empresas o como titular de la propia empresa de transportes deberán justificarse documentalmente, no siendo valorables los servicios prestados como chófer de servicio particular.

Por estar en posesión de título de oficialía industrial en la especialidad de automoción, 1 punto. Si se posee el título de maestria industrial en esta especialidad, 2 puntos.

La posesión de título de conducir de la clase B será imprescindible como requisito con el que deberán contar todos los aspirantes y sin el cual no podrán ser nombrados como conductor al servicio de este Excmo. Ayuntamiento.

2.ª Fase de oposición: Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Resolución de dos problemas de aritmética elemental o, en su caso, relacionados con mecánica de automóvil.

Segundo ejercicio: Contestación a dos temas durante media hora, es decir, un cuarto de hora por tema, uno de cada una de las partes del temario, que se insertan como anexo de las presentes bases.

Octava.—*Puntuación de las pruebas.*

En la fase de concurso se valorarán los méritos presentados por los señores aspirantes de acuerdo con el baremo establecido en la base anterior, sumados los cuales arrojarán la total puntuación de la fase de concurso.

El primer ejercicio de la oposición se valorará de 0 a 10 puntos por cada uno de los señores miembros del tribunal, hallándose la media, que será la nota a conceder a cada uno de los señores aspirantes.

El segundo de los ejercicios se valorará de idéntica forma.

Ambos ejercicios tienen el carácter de eliminatorios, no pudiendo pasar al siguiente ni obtener plaza ninguno de los señores aspirantes que no haya obtenido un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La suma de los puntos obtenidos en el primero y segundo ejercicios dará el total de la puntuación de esta fase de oposición, que sumada a la puntuación de la fase de concurso dará la puntuación total del concurso-oposición.

Novena.—*Propuesta del tribunal calificador y nombramiento del aspirante de mayor puntuación obtenida.*

El tribunal calificador elevará propuesta para su nombramiento al órgano correspondiente del Excmo. Ayuntamiento a favor del señor aspirante que haya obtenido la puntuación más alta, considerándose aprobados sin plaza aquellos señores que hayan obtenido más de 5 puntos en cada uno de los ejercicios de la oposición. Caso de no ser posible verificar nombramiento y consiguiente toma de posesión a favor del primero de los aspirantes clasificados, se subrogará en sus derechos el segundo o, en su caso, sucesivos aspirantes clasificados y aprobados.

El señor aspirante, a favor de quien se haya propuesto la plaza, deberá presentar la correspondiente documentación en el plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación, debiendo posesionarse de la plaza, igualmente, en un plazo de treinta días hábiles, ante el señor Secretario general de la Corporación.

Décima.—*Presentación de documentos.*

El aspirante admitido habrá de presentar, para constancia en su expediente personal, la siguiente documentación:

a) Certificación en extracto de nacimiento expedida por el Registro Civil de su naturaleza.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.

d) Certificado médico en impreso oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de su función.

e) Declaración jurada en la que manifestará no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las comprendidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Certificado de estudios primarios o título de graduado escolar u otro título legalmente equiparado.

Decimoprimera.—*Derecho supletorio e interpretación de las siguientes bases.*

En lo no previsto en las presentes bases regirá con carácter supletorio el Reglamento de Concursos y Oposiciones vigente aprobado por Decreto 1411/68, de 27 de junio, y legislación de Régimen Local, pudiéndose interpretar las posibles lagunas existentes, por el tribunal calificador, por el sistema de mayoría simple.

ANEXO

Temario de mecánica

1.—Motores de explosión, descripción de sus partes fundamentales: Bancada, bloque, cilindros, tiempos de recorrido del émbolo o pistón. Motores de cuatro y dos tiempos.

2.—Motores de combustión interna: Tipo diesel y semidiesel. Los inyectores. Ventajas e inconvenientes de este tipo de motores en relación con los de explosión.

3.—El sistema de encendido por magneto en los sistemas de motores de explosión. El sistema delco. Bujías. Distribuidor de corriente. Engrase y refrigeración de motores de vehículos.

4.—El chasis. Partes fundamentales. Amortiguadores. Combustibles y lubricantes. Carrocería.

Temario de Administración Local

1.—La Constitución vigente. Estudio general de su contenido. Las Cortes españolas. El Poder judicial. El ejecutivo.

2.—El Derecho administrativo: Leyes y Reglamentos. Ministerios y Delegaciones provinciales de los mismos.

3.—Las entidades locales. La provincia. El municipio. Sus órganos correspondientes. Otras entidades locales.

4.—Los funcionarios de Administración Local. Los grupos de Administración General y Administración Especial. Derechos y deberes de los funcionarios de Administración Local. La MUNPAL.

MODELO DE INSTANCIA

Don ..., natural de ..., nacido el ... de ... de ..., de estado ..., con documento nacional de identidad ..., domiciliado en ..., calle ..., con el debido respeto expone: Que debidamente enterado de la convocatoria y sus bases aparecidas en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., creyendo reunir las condiciones establecidas, a cuyo objeto expresamente declara reunir todos los requisitos que expresan las correspondientes bases, es por lo que SUPLICA a V. I. tenga a bien admitirle a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Conductor en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Segovia. Es gracia que espero alcanzar del recto proceder de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma.)

(Deberá acompañar carta de pago justificativa de haber abonado 500 pesetas en concepto de derechos de examen, en la Depositaría municipal.)

Segovia, 27 de agosto de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2313

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TESORERIA

ANUNCIO DE COBRANZA DE CONTRIBUCIONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Recaudación, modificado por el Real Decreto de 28 de marzo de 1977, el período para el pago en voluntaria de los recibos del actual ejercicio queda abierto a partir del día 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive.

El cobro se llevará a efecto en cada pueblo durante los días y horas que se señalan en el itinerario que se publica a continuación. No obstante, aquellos contribuyentes que no paguen el día señalado para el cobro en el municipio que figura en el recibo, pueden hacerlo en la capitalidad de la zona recaudatoria, sin recargo, durante los días 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive.

Los días 16 al 19 de noviembre queda suspendida la cobranza de recibos del año 1980, pero no la de los otros ejercicios, ni de certificaciones de apremio.

Desde el día 20 al 30 de noviembre se pueden pagar en las capitalidades de zona y con el recargo de prórroga del 5 por 100 los recibos que no hubieran sido satisfechos hasta el 15 de noviembre.

A partir del día 1.º de diciembre quedarán incursos en el recargo del 20 por 100 de apremio todos los recibos pendientes de pago en aquella fecha.

Se recuerda a los contribuyentes que no lo tengan ya solicitado que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a las normas del artículo 83 del Reglamento de Recaudación.

Segovia, a 10 de septiembre de 1980.—El Tesorero de Hacienda, Gregorio Parra Carravilla.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

ITINERARIO DE COBRANZA A SEGUIR POR LOS RECAUDADORES

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
ZONA DE LA CAPITAL			
Segovia	16 al 5	Set.-Nv.	9 a 13
	6 al 15	Novbre.	9 a 13 y 16 a 18
Abades	4	Otbre.	9 a 15
Adrada de Pirón...	23	Stmbre.	12 a 18
Aldea Real	15 y 16	Otbre.	9 a 15
Anaya...	3	”	”
Añe	14	”	12 a 18
Basardilla	22	Stmbre.	9 a 15
Bernuy de Porreros...	6	Otbre.	”
Brieva	23	Stmbre.	”
Caballar	16	”	”
Cabañas de Polendos	30	”	12 a 18
Cantimpalos	1 y 2	Otbre.	9 a 15
Carbonero de Ahusín	14	”	”
Carbonero el Mayor...	8 al 11	”	”
Collado Hermoso...	19	Sepbre.	”
Cubillo	17	”	12 a 18
Cuesta (La)	25	”	9 a 15
Encinillas...	6	Otbre.	12 a 18

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Escalona del Prado	23 y 24	Otbre.	9 a 15
Escarabajosa de Cabezas ...	6	"	"
Escobar de Polendos	30	Stmbre.	"
Espinar (El)	19, 20, 22 y 24	"	"
Espirdo	9	Otbre.	"
Fuentemilanos	29	Stmbre.	"
Garcillán	7	Otbre.	"
Higuera (La)	9	"	12 a 18
Hontanares de Eresma	8	"	"
Hontoria	2	"	9 a 15
Huertos (Los)...	8	"	"
Juarros de Riomoros	3	"	12 a 18
Lastrilla (La)	6	"	9 a 15
Losa (La)	18	Stmbre.	"
Losana de Pirón	24	Stmbre.	12 a 18
Madrona	17	"	9 a 15
Martín Miguel	7	Otbre.	12 a 18
Mozoncillo	17 y 18	"	9 a 15
Muñoveros	27	Stmbre.	"
Navas de San Antonio	29	"	"
Ortigosa del Monte...	18	"	12 a 18
Otero de Herreros	25	"	9 a 15
Otones de Benjumea...	24	"	"
Palazuelos de Eresma	27	"	"
Pelayos del Arroyo	20	"	12 a 18
Revenga	25	"	9 a 15
Roda de Eresma...	13	Otbre.	12 a 18
Salceda (La)...	19	Stmbre.	"
Santiuste de Pedraza	18	"	9 a 15
San Ildefonso...	1 y 2	Otbre.	"
Santo Domingo de Pirón ...	22	Stmbre.	12 a 18
Sauquillo de Cabezas	3	Otbre.	9 a 15
Sotosalbos...	20	Stmbre.	"
Tabanera la Luenga...	13	Otbre.	"
Torrecaballeros	30	Stmbre.	"
Torreiglesias	26	"	"
Trescasas	30	"	12 a 18
Turégano	20, 21 y 22	Otbre.	9 a 15
Valdeprados	16	Stmbre.	12 a 18
Valdevacas y Guijar...	17	"	9 a 15
Valseca	10	Otbre.	"
Valverde del Majano	11	"	"
Veganzones	29	Stmbre.	"
Vegas de Matute...	16	"	"
Yanguas de Eresma...	7	Otbre.	"
Zamarramala...	10	"	"
Zarzuela del Monte...	17	Stmbre.	"

ZONA DE CUELLAR

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Adrados	20	Otbre.	9 a 15
Aguilafuente	15 y 16	"	"
Aldeasoña...	29	Stmbre.	"
Arroyo de Cuéllar	16	"	"
Calabazas...	17	"	"
Campo de Cuéllar	17	"	"
Castro de Fuentidueña... ...	25	"	"
Cobos de Fuentidueña... ...	16	"	"
Cozuelos de Fuentidueña ...	18	"	"
Cuéllar	16 al 15	Sp.-Nv.	"
Cuevas de Provanco...	24 y 25	Stmbre.	"
Chañe	6 y 7	Otbre.	"
Chatún...	18	Sepbre.	"
Dehesa y Dehesa Mayor ...	20	"	"
Fresneda de Cuéllar...	31	Otbre.	"
Frumales	22	Sepbre.	"
Fuente el Olmo Fuentidueña.	19 y 20	"	"
Fuente el Olmo de Iscar ...	18	Stmbre.	9 a 15
Fuentepelayo	23 y 24	Otbre.	"
Fuentepiñel	31	"	"
Fuentesaúco de Fuentidueña.	3 y 4	"	"
Fuentes de Cuéllar	19	Stmbre.	"
Fuentesoto	7	Otbre.	"
Fuentidueña	8	"	"
Gomezserracín	24	Stmbre.	"
Hontalbilla	13 y 14	Otbre.	"
Laguna de Contreras	26 y 27	Stmbre.	"
Lastras de Cuéllar	1 y 2	Otbre.	"
Lovingos	23	Stmbre.	"
Mata de Cuéllar...	25	"	"
Membibre de la Hoz	30	"	"
Moraleja de Cuéllar...	11	Otbre.	"
Narros de Cuéllar	17	"	"
Navalmanzano	9 y 10	"	"
Navas de Oro...	27, 28, 29	"	"
Olombrada	21 y 22	"	"
Perosillo	18	"	"
Pinarejos	20	"	"
Pinarnegrillo	17 y 18	"	"
Remondo	8	"	"
Sacramenia	22 y 23	Stmbre.	"
Samboal	19 y 20	"	"
San Cristóbal de Cuéllar ...	26	"	"
Sanchonuño	29	"	"
San Martín y Mudrián... ...	3 y 4	Otbre.	"
San Miguel de Bernuy	6	"	"
Torreadrada	24	Stmbre.	"
Torrecilla del Pinar...	29 y 30	Otbre.	"
Valtiendas...	26 y 27	Stmbre.	"
Vallelado	30 al 1	Sp.-Nv.	"
Vegafría	30	Stmbre.	"
Villaverde de Iscar	16 y 17	"	"
Zarzuela del Pinar	29 y 30	"	"

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Aldeanueva del Codonal ...	3	Otbre.	9 a 15
Aldehuela del Codonal... ...	17	Stmbre.	"
Aragoneses	17	"	"
Armuña	25	"	"
Balisa	19	"	"
Bercial...	16	"	"
Bernardos...	2	Otbre.	9 a 14 y 16 a 19
Bernuy de Coca...	9	"	9 a 15
Ciruelos de Coca...	16	"	"
Cobos de Segovia...	15	"	"
Coca	6	"	9 a 14 y 16 a 19
Codorniz	18	Stmbre.	9 a 15
Domingo García...	23	"	"
Donhierro...	19	"	"
Etreros...	14	Otbre.	"
Fuente de Santa Cruz	29	"	"
Hoyuelos	1	"	"
Ituero y Lama	27	Stmbre.	"
Jemenuño	29	"	"
Juarros de Voltoya	2	Otbre.	"
Labajos...	8	"	"
Laguna Rodrigo	30	Stmbre.	"
Lastras del Pozo...	21	Otbre.	"
Marazoleja	22	"	"
Marazuela...	23	"	"
Martín Muñoz de la Dehesa.	6	"	"
Martín Muñoz de las Posadas	10	"	9 a 14 y 16 a 19

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Marugán	9	Otbre.	9 a 15
Melque de Cercos	29	"	"
Migueláñez	22	Stmbre.	"
Miguel Ibáñez	10	Otbre.	"
Montejo de Arévalo...	24	Stmbre.	"
Monterrubio	22	Otbre.	"
Montuenga	17	"	"
Moraleja de Coca	18	Stmbre.	"
Muñopedro	23	"	"
Nava de la Asunción	23 y 24	Otbre.	"
Nieva	16	"	"
Ochando y Pascuales	11	"	"
Ortigosa de Pestaño...	15	Stmbre.	"
Paradinas	16	"	"
Pinilla Ambroz	27	"	"
Rapariegos	22	"	"
San Cristóbal de la Vega ...	1	Otbre.	"
Sangarcía	13	"	"
Santa María de Nieva	15 al 15	Sp.-Nv.	"
Santiuste de S. Juan Bautista	13	Otbre.	"
Tabladillo...	24	Stmbre.	"
Tolocirio	19	"	"
Villacastín...	26 y 27	"	"
Villagonzalo	8	Otbre.	"
Villeguillo...	15	"	"
Villoslada...	27	"	"
ZONA DE SEPULVEDA			
Aldealcorvo	4	Novbre.	9 a 15
Aldealengua de Pedraza... ...	13	Otbre.	"
Aldeonsancho...	29	"	"
Aldeonte	7	"	"
Arahuetes...	3	Novbre.	"
Arcones	22	Stmbre.	"
Arevalillo	3	Novbre.	"
Barbolla	8	Otbre.	"
Bercimuel	9	"	"
Boceguillas	14	"	"
Cabezuela	23 y 24	"	"
Cantalejo	15 a 18	"	"
Carrascal del Río	19	Stmbre.	"
Casla	22	Otbre.	"
Castillejo de Mesleón	17	Stmbre.	"
Castrillo de Sepúlveda	23	"	"
Castrojimeno	24	"	"
Castroserna de Abajo	9	Otbre.	"
Castroserna de Arriba	27	Stmbre.	"
Castroserracín...	25	"	"
Cerezo de Abajo...	3	Otbre.	"
Cerezo de Arriba...	16	Sepbre.	"
Condado de Castilnovo... ...	17	"	"
Duratón	18	"	"
Duruelo	14	Otbre.	"
Encinas...	6	"	"
Fresno de la Fuente...	11	"	"
Fuenterrebollo	3 y 4	Novbre.	"
Gallegos	29	Stmbre.	"
Grajera	13	Otbre.	"
Hinojosas del Cerro...	22	Stmbre.	"
Matabuena	25	"	"
Matilla (La)	29	Otbre.	"
Navafría	24	Sepbre.	"
Navalilla	1	Otbre.	"
Navares de Ayuso	2	"	"
Navares de Enmedio...	3	"	"
Navares de las Cuevas... ...	4	"	"
Orejana	8	"	"

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Pajarejos	13	Otbre.	9 a 15
Pedraza	23	Stmbre.	"
Perorrubio...	16	"	"
Prádena	23	Otbre.	"
Puebla de Pedraza	25	"	"
Rebollo...	31	"	"
San Pedro de Gaíllos	26	Stmbre.	"
Santa Marta del Cerro	15	Otbre.	"
Santo Tomé del Puerto... ...	2	"	"
Sebúlcor	27	"	"
Sepúlveda	16 al 15	Set.-Nv.	"
Siguero	7	Otbre.	"
Sigueruelo...	7	"	"
Sotillo...	14	"	"
Torre Val de San Pedro ...	1	"	"
Turrubuelo	7	"	"
Urueñas	18	Stmbre.	"
Valdesimonte...	28	Otbre.	"
Valle de Tabladillo	29	Stmbre.	"
Valleruela de Pedraza	28	Otbre.	"
Valleruela de Sepúlveda... ...	27	"	"
Ventosilla	4	"	"
Villar de Sobrepeña...	27	Stmbre.	"
Villaseca	26	"	"
ZONA DE RIAZA			
Alconada de Maderuelo... ...	1	Otbre.	8 a 14
Aldealengua de Santa María.	30	Stmbre.	"
Aldeanueva del Monte	19	"	"
Aldeanueva de la Serrezuela.	23	"	"
Aldehorno...	28	Otbre.	"
Ayllón	21 y 22	"	"
Becerril	16	Stmbre.	"
Campo de San Pedro	6	Otbre.	"
Cascajares...	10	"	"
Cedillo de la Torre	20	Stmbre.	"
Cilleruelo de San Mamés ...	3	Otbre.	"
Corral de Ayllón...	20	Stmbre.	"
Estebanvela	29	"	"
Fresno de Cantespino	9	Otbre.	"
Fuentemizarra...	26	Stmbre.	"
Grado del Pico	26	"	"
Honrubia de la Cuesta	19	"	"
Languilla	29	"	"
Maderuelo...	23 y 24	"	"
Madriguera	4	Otbre.	"
Montejo de la Vega...	25	"	"
Moral de Hornuez	18	"	"
Muyo (El)	18	Stmbre.	"
Negredo (El)	19	"	"
Pajares de Fresno	14	Otbre.	"
Pradales	25	Sepbre.	"
Riaguas de San Bartolomé ...	2	Otbre.	"
Riahuelas	13	"	"
Riaza	16 al 15	Set.-Nv.	"
Ribota	16	Otbre.	"
Riofrío de Riaza...	31	"	"
Saldaña de Ayllón	30	"	"
Santa María de Riaza	30	Stmbre.	"
Santibáñez de Ayllón	27	Otbre.	"
Sequera de Fresno	18	Stmbre.	"
Valdevacas de Montejo... ...	20	Otbre.	"
Valdevarnés	25	Stmbre.	"
Valvieja	17	Otbre.	"
Villacorta	23	"	"
Villaverde de Montejo	20	"	"

2306

ACADEMIA DE ARTILLERIA

JUZGADO DE TROPA

REQUISITORIA

Luis Verdú Llorente, hijo de Antonio y Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de 20 años de edad, su estatura 1,72 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, sin señas particulares, domiciliado en Madrid, calle Guarnicioneros, número 4, procesado en causa número 75/80, por el delito de deserción, comparecerá en el término de doce días ante el Capitán-Juez Instructor de la Academia de Artillería de Segovia, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Segovia, a 8 de septiembre de 1980.—El Capitán-Juez Instructor, Pedro Galán García.

2304

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISOS

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Chatún (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 29 de septiembre de 1978, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 2 de septiembre de 1980, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local de la Entidad Local Menor durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de la Entidad Local Menor se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 8 de septiembre de 1980.—El Jefe provincial.

2305

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Barbolla (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 5 de diciembre de 1975, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 2 de septiembre de 1980, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 8 de septiembre de 1980.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2281

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Santiago López Lobejón, conductor del vehículo matrícula M-829.664, Seat 124, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Antonio Leiva, 12, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Santa María de Nieva (Segovia), el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana, como denunciado, al acto de celebración del juicio verbal de faltas número 79/80, sobre daños por accidente de circulación, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Santa María de Nieva, a 1 de septiembre de 1980.—El Juez de Distrito (ilegible).—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2262

C O C A

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, acordó aprobar el programa de actuación urbanística que formula la Corporación a instancia de don Fidel Maroto Blanco, propietario de los terrenos afectados que se definen en la documentación gráfica del proceso de urbanización de la localidad mediante el cambio de clasificación a suelo urbanizable para la posterior tramitación del Plan Parcial.

La actuación queda comprendida en el sector B de suelo urbanizable no programado, definido por el vigente Plan General de Ordenación de Coca; situándose los terrenos afectados al Sur del casco urbano actual y al Oeste de la carretera de Nava de la Asunción, lindando por su lado Este con el sector 1-3 del suelo urbano definido en el Plan General y próximo a la zona deportiva.

La superficie total incluida en este programa es de 43.871 metros cuadrados y abarca aproximadamente el 50 por 100 del sector B de suelo urbanizable no programado antes citado.

Lo que se hace saber a las personas que se consideren afectadas que pueden examinar el expediente existente en la Secretaría municipal, haciendo las impugnaciones que consideren procedentes, por un plazo de un mes.

Coca, 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

2290

F U E N T E P E L A Y O

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón-lista cobratoria de las siguientes exacciones:

— Arbitrio sobre solares sin edificar.

— Tasa sobre entrada de carruajes.

— Arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.

— Arbitrio con fin no fiscal sobre carencia bajada de canalones.

— Arbitrio con fin no fiscal sobre explotaciones ganaderas en el casco urbano.

— Tasa por tránsito de ganados por vías pavimentadas.

— Tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras.

— Tasa por utilización del servicio de alcantarillado.

Correspondiente al actual ejercicio de 1980, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 5 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

2256

ALDEHORNO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldehorno, a 27 de agosto de 1980.—El Alcalde, Domingo Pérez Veros.

2258

Ayuntamiento de Matabuena

Solicitada de este Ayuntamiento por don Martín López Fernández la devolución de la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de las obras de pavimentación de la plaza de San Pedro y otras en esta localidad, se hace saber para general conocimiento a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Matabuena, a 2 de septiembre de 1980.—El Alcalde, C. Martín.

2300

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

A N U N C I O S

En período voluntario de recaudación, entre los días 1 al 31 de octubre de 1980, ambos inclusive, podrán satisfacerse los recibos correspondientes al ejercicio de 1980 por las siguientes exacciones municipales: Tasa por recogida domiciliaria de basuras, tasa por alcantarillado, tasa por desagüe de edificios sobre la vía pública, tasa por entrada de vehículos y carruajes, derechos sobre quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública, tasa por escaparates y muestras, tasa por rodaje, arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, arbitrio con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar, arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas por falta de limpieza y decoro, impuesto municipal sobre la publicidad y canon sobre tierras y cuarteles.

Transcurrido el indicado plazo, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos podrán recogerles entre los días 1 al 15 de noviembre de 1980, con el recargo de prórroga del 5 por 100, y transcurrido este último plazo, los contribuyentes que se encuentren en descubierto incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 sobre sus deudas tributarias, iniciándose el oportuno procedimiento de apremio.

Cuéllar, 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

2299

Confeccionado el padrón fiscal sobre el impuesto municipal sobre solares correspondiente al ejercicio de 1980.

Por el presente anuncio se hace público que a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia podrán ser examinados estos documentos en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles e interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cuéllar, 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

2297

SAN MIGUEL DE BERNUY

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles de esta localidad, así como su actualización de precios, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de esta entidad, durante un plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes, durante el plazo indicado.

San Miguel de Bernuy, 2 de septiembre de 1980.—El Alcalde, David Arévalo.

2287

MORAL DE HORNUEZ

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Moral de Hornuez, 5 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Fructuoso Martín.

2295

FUENTERREBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Fuenterrebollo, 6 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Asterio Fernández Benito.

2318

HONTALBILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se han confeccionado las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1979, y que comprende las siguientes:

1.º Valores independientes y auxiliares del presupuesto.
2.º Administración del patrimonio.
3.º Caudales que rinde el Depositario municipal.
4.º Presupuesto ordinario.

Todas ellas, con sus correspondientes justificantes, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Hontalbilla, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Angel de Frutos.

2309

ARAHUETES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justicantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arahuetes, a 10 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Alejandro González.

2296

Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy

ANUNCIOS

Por el presente se hace saber que el concurso anunciado por este Ayuntamiento para la música de la fiesta en el B. O. de la provincia número 103, del día 27 de agosto pasado, por acuerdo de esta Corporación se amplía en un día más de fiesta; por ello, debe considerarse que los músicos serán para amenizar la fiesta local los días 28, 29 y 30 del actual mes de septiembre.

San Miguel de Bernuy, 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde, David Arévalo.

2317

Aprobado por el Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 3 de los corrientes, el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1980, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

San Miguel de Bernuy, 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde accidental, Conrado Melero.

2298

CAMPO DE SAN PEDRO

EDICTO

En cumplimiento del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 151 de dicho texto legal, por medio del presente escrito se da a conocer que en la Secretaría municipal se hallan expuestos al público, durante el espacio de treinta días, los trabajos de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Campo de San Pedro, en su fase de avance, confeccionado por el técnico adjudicatario de los mismos; durante dicho plazo pueden ser examinados por los interesados y presentadas cuantas sugerencias y alternativas se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campo de San Pedro, a 5 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Honorato Martín Siguero.

2268

AVISO

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Por el presente AVISO se pone en conocimiento del público que, debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en RENFE, a partir del día 22 de septiembre de 1980 quedará suprimida la Guardería del paso a nivel comprendido en el término municipal de Nieva, provincia de Segovia, y que corresponde a la línea Segovia-Medina del Campo, con situación kilométrica 39/546 y denominación de servidumbre "Camino de Santa María a Domingo García".

Este paso a nivel queda dotado de las señales reglamentarias.

Madrid, a 29 de agosto de 1980.—El Director de la Primera Zona, José Julián Mendoza Fernández.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8